

TABLA I  
Salarios día

	Salario base-día	Salario-día complementos	Incentivo-hora trabajada	Puntualidad asistencia (X 12)	Plus transporte (X 12)	Pagas extras sin antigüedad (X 2)	Horas extras (Precio fijo)
Nivel 6-A ... ..	1.388	1.158	101,41	1.810	5.000	40.680	600
Nivel 6-B ... ..	1.320	1.089	95,53	1.810	5.000	38.670	600
Nivel 6-C ... ..	1.298	1.065	93,43	1.810	5.000	37.950	600
Nivel 7 ... ..	1.238	1.007	88,33	1.810	5.000	36.210	550
Nivel 8 ... ..	1.178	947	83,08	1.810	5.000	34.410	500
Nivel 9 ... ..	1.114	883	77,46	1.810	5.000	32.490	450
Nivel 10 ... ..	1.078	840	73,69	1.810	5.000	31.200	410
Nivel 11 ... ..	908	677	58,83	1.810	5.000	26.310	—
Nivel 12 ... ..	752	521	45,27	1.810	5.000	21.630	—

Categorías profesionales incluidas dentro de los niveles

Niveles 6-A, 6-B y 6-C, Oficiales de 1.ª de taller; Nivel 7, Oficiales de 2.ª de taller; Nivel 8, Oficiales de 3.ª de taller; Nivel 9, Peones especialistas; Nivel 10, Peones ordinarios; Nivel 11, Trabajadores de diecisiete años; Nivel 12, Trabajadores de dieciséis años.

TABLA II  
Salarios mes

	Salario base-mes	Salario-mes complementos	Incentivo-hora trabajada	Puntualidad asistencia (X 12)	Plus transporte (X 12)	Complemento responsabilidad (X 12)	Pagas extras sin antigüedad (X 2)	Horas extras (Precio fijo)
Nivel 1 ... ..	64.800	—	—	—	5.000	79.554	188.879	—
Nivel 2 ... ..	64.800	—	—	—	5.000	59.920	148.879	—
Nivel 3 ... ..	58.078	—	—	—	5.000	54.023	132.407	—
Nivel 4 ... ..	54.850	—	—	—	5.000	33.068	105.065	—
Nivel 5 ... ..	46.300	39.300	114,91	1.810	5.000	—	45.300	650
Nivel 6 ... ..	43.270	36.270	103,58	1.810	5.000	—	42.270	600
Nivel 7 ... ..	39.100	32.100	91,67	1.810	5.000	—	38.100	550
Nivel 8 ... ..	35.950	28.950	82,67	1.810	5.000	—	34.950	500
Nivel 11 ... ..	27.640	20.640	58,89	1.810	5.000	—	26.640	—
Nivel 12 ... ..	23.380	18.380	46,73	1.810	5.000	—	22.380	—

Categorías profesionales y responsabilidades incluidas dentro de los niveles

Nivel 1, Director-Gerente; Nivel 2, Directores de Área (Técnica, Comercial, Administración e Industrial); Nivel 3, Responsables de departamento de 1.ª (Compras, Taller, Control y Calidad y Coordinación); Nivel 4, Responsables de departamento de 2.ª (Contramaestre, Técnica, Administración, Comercial); Nivel 5, Encargados de Taller, Montajes y Oficinas; Nivel 6, Oficiales de 1.ª de Administración, Delineante de 1.ª, Técnicos Organización de 1.ª, Chófer camión y Chófer turismo; Nivel 7, Oficial de 2.ª de Administración, Delineante de 2.ª, Técnicos de Organización de 2.ª, Listero y Almacenero; Nivel 8, Auxiliares de Administración, Calcadores y Telefonista; Nivel 11, Aspirantes de diecisiete años; Nivel 12, Aspirantes de dieciséis años.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**7221** CORRECCION de errores del Real Decreto 4098/1982, de 29 de diciembre, de otorgamiento de cinco permisos en la zona A, denominados «Granada A, B, C, D y E».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1983, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 4500, primera columna, artículo 2.º, condición tercera, apartado A), octava línea, donde dice: «de explotación contraídos al amparo de los permisos», debe decir: «de explotación contraídos al amparo de los permisos».

En la misma página, primera columna, en la última línea, donde dice: «al amparo de la condición segunda A) anterior», debe decir: «al amparo de la condición tercera A) anterior».

**7222** RESOLUCION de 30 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes

concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales.

- 12.032. «Jacinto». Piedra pómez. 120 hectáreas. Pozuelo de Calatrava.  
12.037. «Diana». Piedra pómez. 165 hectáreas. Ciudad Real.  
12.038. «Fuensanta». Piedra pómez. 80 hectáreas. Miguelurra.  
12.100. «Invierno». Piedra pómez y basáltica. 36 hectáreas. Valenzuela y Granátula de Calatrava.  
12.105. «Atalaya». Piedra pómez. 43 hectáreas. Ballesteros de Calatrava.  
12.147. «Alarcos». Piedra pómez. 4 cuadrículas. Ciudad Real.  
12.189. «La Puebla 2.ª». Piedra pómez. 2 cuadrículas. Ciudad Real.  
12.191. «La Zarza 2.ª». Hierro y manganeso. 6 cuadrículas. Pozuelo de Calatrava.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 30 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa y Pérez-Pastor.

**7223** RESOLUCION de 7 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación: